No. GS-2025-047405/ DIPOL

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

Señor coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142A - 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe Nro. 5 de supervisión del contrato Nro. 04-7-10045-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/11/2025**	**Hasta**	**10/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-025790-DIPOL del 08/07/2025 el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros, obrando en calidad de jefe del Grupo de Contratos, notificó como supervisor del contrato al señor capitán Aldemar Andrés Ospina Morales, jefe Grupo Investigación, Innovación y Analítica de Datos.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los informes se entregarán de manera mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** cuatro (4)

 1. Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido entre el 08/07/2025 al 07/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-030144-DIPOL del 07/08/2025.

 2. Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido entre el 08/08/2025 al 07/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-034689-DIPOL del 07/09/2025.

3. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 08/09/2025 al 07/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-039100-DIPOL del 07/10/2025.

4. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 08/10/2025 al 07/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-043370-DIPOL del 07/11/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10045-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.
Contratista	UT ACONPI-NGEEK No3
Representante legal	OMAR RIVERA PINILLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 314.990.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 314.990.000,00
Plazo de ejecución inicial	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

- El 26/11/2025 se realizó una actualización en la plataforma de balanceadores F5, la cual incluyó la aplicación de parches de seguridad con el fin de fortalecer la infraestructura y mitigar posibles vulnerabilidades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
18.1	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del	SI	El contratista al inicio de las actividades, firmó el

	futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		compromiso de reserva.
18.2	El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas.	SI	El contratista al inicio de las actividades, firmó el compromiso de reserva, de igual forma, mediante comunicación oficial GS-2025-027216-DIPOL se solicitó estudio de credibilidad y confidencialidad a los ingenieros designados por el contratista. De igual forma, mediante comunicación oficial GS-2025-032408-DIPOL, se emitió la respectiva respuesta.
18.3	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.	SI	El contratista al inicio de las actividades, firmó compromiso de reserva.
18.4	El manejo de toda la información de arquitectura de la plataforma se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	SI	El contratista al inicio de las actividades, firmó compromiso de reserva.
19	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**		
19.1	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política de cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.	SI	El 29/10/2025 la empresa realizó la entrega de los manuales de uso de los balanceadores en formato PDF.
19.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la unidad policial y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	Durante lo transcurrido del proceso contractual, han hecho uso eficiente de los recursos.
20	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
20.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al **art. 1** la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas **naturales y jurídicas** señaladas en el **art. 2** aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato	SI	Durante la presentación de ofertas a través del SECOP II, el contratista allegó los documentos que demuestran la experiencia requerida.

	civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
20.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	Mediante las planillas Nro. 91984905 del 18/09/2025 y 92105001del 08/09/2025 el contratista certificó el pago de la seguridad social integral del personal profesional.
20.3	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	Los funcionarios cuentan con los documentos que los acreditan como funcionarios de la empresa.
20.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	Hasta la fecha no se han presentado accidentes de trabajo.
20.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	Hasta la fecha no se han presentado accidentes de trabajo.
20.6	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	SI	Los profesionales cumplen con los elementos de acorde a las funciones desempeñadas

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BALANCEADORES (F5) DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.			
1.	EN REFERENCIA A LOS DOS BALANCEADORES		
1.1	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24) durante 2 años, con proveedores especializados para los componentes de hardware y software de dos (02) balanceadores F5 con las siguientes especificaciones técnicas: **Nro.** / **Descripción** 1. Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance" 2. Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance"	SI	Durante el desarrollo del contrato, el contratista ha cumplido las actividades de soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores, velando por su correcto funcionamiento. Para ello, el 14/07/2025, se llevó a cabo el primer soporte

	El soporte (7x24) para la **plataforma** F5, debe incluir: Asistencia por teléfono y/o correo electrónico. Mantenimiento planificado, reemplazo de hardware a todo costo por elementos de fábrica. Actualización en su última versión estable lanzada por el fabricante y estas deberán ser perpetuas para su uso. Disponibilidad de un equipo de ingeniería que brinden soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores F5 en horario (7x24). Acceso ilimitado a la base de conocimientos portal del soporte web. Respuesta a llamadas de sitio inactivo dentro de los 30 minutos. Transferencia de conocimientos frente al proceso de administración de los balanceadores F5, para 4 funcionarios de DIPOL, generando constancia por 8 horas de capacitación y entrenamiento. Los dos equipos en mención se encuentran ubicados en el centro de datos de la Dirección de Inteligencia Policial, avenida Boyacá No. 142a-55.		y mantenimiento a los balanceadores. El 04 y 05/11/2025 se llevó a cabo una transferencia de conocimiento dirigida a cuatro (4) funcionarios, abarcando los aspectos técnicos, operativos y de mantenimiento de los balanceadores F5.
	DESCRIPCIÓN		
1.2	Con el fin de propender por la disponibilidad de los dos balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se requiere contratar servicios de soporte, actualización y mantenimiento, a todo costo durante 2 años del contrato de dos balanceadores, por daño de partes, fallas técnicas y derecho a actualizaciones, o aquellas que se puedan presentar.	SI	El contratista realizó la firma del contrato donde se comprometen a realizar las actividades establecida en el contrato, por otro lado, entregó el plan de trabajo donde se detalla el cronograma de cumplimiento de las actividades. De igual forma, el 27/08/2025 el contratista entregó a esta supervisión el informe assessment, mediante el cual se dio a conocer el diagnóstico frente a la arquitectura, infraestructura y configuración de los balanceadores.
1.3	El servicio de soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial comprenderá cuatro niveles de servicio de soporte F5, los cuales se solicitarán de manera preventiva y correctiva con cambio de partes de fábrica a todo costo por parte del contratista, cuando lo requiera el contratante, generando garantía sobre el hardware cambiado.	SI	El 14/07/2025 se llevó a cabo actividad de soporte y mantenimiento de los equipos. Las otras actividades se desarrollarán de acuerdo al plan de trabajo y necesidades expuestas por esta supervisión. De igual forma, el 27/08/2025 el contratista entregó a esta supervisión el informe assessment, mediante el cual se dio a conocer el diagnóstico frente a la arquitectura, infraestructura y configuración de los balanceadores. El 26/11/2025 se realizó una actualización de la plataforma con parches de seguridad.

1.4	La cobertura será (7x24) con máximo 3 horas de tiempo de atención por parte del contratista una vez manifestado el requerimiento por parte de la entidad; y un tiempo máximo de solución de 3 días, cuando el problema revista alta complejidad.	N/A	A la fecha, no se ha requerido por parte de esta supervisión la solución de problemas de alta complejidad
1.5	El soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se deberá realizar al menos dos veces durante la vigencia del contrato, en las fechas establecidas por el contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato o en el momento que sea requerido.	SI	El 14/07/2025 se realizó la primera actividad de soporte y mantenimiento, documentado en el informe presentado por el contratista. Las demás actividades se realizarán de acuerdo al plan de trabajo acordado entre las partes. El 26/11/2025 se realizó una actualización de la plataforma con parches de seguridad.
2.	**EN REFERENCIA A LOS NIVELES DE SOPORTE**		
2.1	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24) durante 2 años, con proveedores especializados para los componentes de hardware y software de dos (02) balanceadores F5 con las siguientes especificaciones técnicas: **Nro.** – **Descripción** 1. – Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance" 2. – Marca F5 – Modelo i5600 - Formato "appliance"	SI	Durante el desarrollo del contrato, el contratista ha cumplido las actividades de soporte, actualización y mantenimiento de los balanceadores, velando por su correcto funcionamiento. Para ello, el 14/07/2025, se llevó a cabo el primer soporte y mantenimiento solicitado por esta supervisión. De igual forma, el 27/08/2025 el contratista entregó a esta supervisión el informe assessment, mediante el cual se dio a conocer el diagnóstico frente a la arquitectura, infraestructura y configuración de los balanceadores.
2.2	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), con cuatro niveles de atención.	SI	El 14/07/2025, se llevó a cabo el primer soporte y mantenimiento solicitado por esta supervisión.
2.3	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a gravedad 1 - prioridad urgente - sitio caído.	N/A	A la fecha, no se ha presentado gravedad 1, razón por la cual no se ha requerido este tipo de atención.
2.4	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 2 - prioridad alta - sitio en riesgo.	N/A	A la fecha, no se ha presentado severidad 2, razón por la cual no se ha requerido este tipo de atención
2.5	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 3 - prioridad media – rendimiento degradado.	N/A	A la fecha, no se ha presentado severidad 3, razón por la cual no se ha requerido este tipo de

			atención.
2.6	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), frente a soporte severidad 4 - prioridad bajo – asistencia general.	SI	El 14/07/2025 se realizó el primer soporte y mantenimiento, así como un diagnóstico de los balanceadores, lo cual quedo documentado mediante informe entregado por el contratista. El 06/10/2025 se realizó mantenimiento preventivo a los balanceadores de carga F5, que incluyó la actualización del software del sistema para garantizar su óptimo desempeño, estabilidad y seguridad operativa.
2.7	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que comprenda el reemplazo de materiales de fábrica iguales o superiores que los existentes.	N/A	A la fecha, no ha sido necesario el reemplazo de materiales o piezas.
2.8	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que permita las actualizaciones de software y ayuda con F5 reglas de configuración.	SI	El 14/07/2025 se realizó el primer soporte y mantenimiento, así como un diagnóstico de los balanceadores, lo cual quedo documentado mediante informe entregado por el contratista. El 06/10/2025 se realizó mantenimiento preventivo a los balanceadores de carga F5, que incluyó la actualización del software del sistema para garantizar su óptimo desempeño, estabilidad y seguridad operativa.
2.9	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), que permita obtener un acceso ilimitado a la base de conocimientos de F5.	SI	El contratista asignó 2 usuarios con permisos para acceder a la base de conocimiento y la creación de casos de soporte.
2.10	El contratista deberá suministrar soporte, actualización y mantenimiento (7x24), facilitando acceso al portal del soporte web de manera ilimitada.	SI	El contratista asignó 2 usuarios con permisos para acceder a la base de conocimiento y la creación de casos de soporte.
2.11	El contratista deberá dar respuesta a llamadas de sitio inactivo dentro de los 30 minutos siguientes al suceso del incidente.	N/A	A la fecha, no se ha presentado sitio inactivo, razón por la cual no ha sido necesario la atención de incidentes.
2.12	El contratista deberá entregar las licencias en su última versión estable lanzada por el fabricante y estas deberán ser perpetuas para su uso.	N/A	La actividad se realizará en el transcurso del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el plan de

			trabajo.
2.13	El contratista deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: documento de confirmación de la compra de software y/o licencias, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.	N/A	Una vez se realice la actualización de los equipos, se verificará los certificados de distribuidor autorizado o los soportes establecidos para la actividad.
3.	**NIVEL DE SOPORTE POR GRAVEDAD 1 (URGENTE) - SITIO CAÍDO**		
3.1	**El plazo de respuesta máximo será de 30 minutos (solo por teléfono).** Las condiciones de software o hardware de F5 impiden el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Policial. El F5 no se enciende o no pasa tráfico en detrimento de las aplicaciones críticas. **Problema de seguridad:** Impacto crítico debido a un ataque o vulnerabilidad.	N/A	A la fecha, no se ha presentado gravedad 1, razón por la cual no se ha requerido este tipo de atención
4.	**NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 2 (ALTA) - SITIO EN RIESGO**		
4.1	La atención de cualquier incidente que requiera intervención del contratista, deberá realizarse en sitio, siendo el tiempo de respuesta máximo de 2 horas. Este tipo de atención deberá realizarse cuando el software o el hardware de los equipos F5 esté afectando el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Policial o afectando el desempeño de la red, o ante un problema de seguridad que genere un impacto severo, debido a un ataque, vulnerabilidad o datos en riesgo.	N/A	A la fecha, no se ha presentado severidad 2, razón por la cual no se ha requerido este tipo de atención
5.	**NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 3 (MEDIA) - RENDIMIENTO DEGRADADO**		
5.1	El plazo de respuesta máximo será de 2 horas con atención en sitio. Este nivel de soporte ocurrirá cuando el software o el hardware del F5 presenta un rendimiento degradado y podría afectar el tráfico, las aplicaciones y el tiempo de respuesta a los usuarios o ante un problema de seguridad con impacto potencial o parcial, relacionado con una vulnerabilidad.	N/A	A la fecha, no se ha presentado severidad 3, razón por la cual no se ha requerido este tipo de atención.
6.	**NIVEL DE SOPORTE POR SEVERIDAD 4 (BAJA)- ASISTENCIA GENERAL**		
6.1	El plazo de respuesta máximo será de 2 horas. Solución de preguntas generales y resolución de problemas de software o hardware sobre F5 no críticas. Solicitudes de funcionalidad de productos o soluciones que actualmente no forman parte de la solución. Problema de seguridad: Preguntas y/o preocupaciones generales relacionadas con la seguridad que no están relacionadas con una necesidad inmediata.	N/A	A la fecha, no se ha presentado severidad 4, razón por la cual no se ha requerido este tipo de atención.
7.	**SOPORTE LOCAL SOBRE PLATAFORMA F5**		
7.1	El soporte local deberá contar con un servicio en sitio y proactivo que conste de las siguientes características:	N/A	A la fecha, no ha sido necesario hacer uso del ítem en mención por lo tanto no se ha activado este ítem dentro del servicio contratado.
7.2	Atención a incidentes presentados sobre las plataformas en modalidad (7x24), con asistencia en sitio.	N/A	A la fecha, no se han presentados incidentes que requieran atención en sitio.
7.3	Cuando se realice el reemplazo de cualquier componente de hardware que almacene datos, la DIPOL, de acuerdo a sus protocolos de seguridad de la información, procederá al borrado seguro o inutilización del componente, antes de ser entregado al contratista para su reemplazo.	N/A	A la fecha, no ha sido necesario hacer reemplazo de algún componente de hardware, sin embargo, en caso de ser necesario, se realizará la respectiva verificación.
7.4	El contratista deberá gestionar y escalar los casos en el marco	SI	El 06/10/2025 se realizó

	del soporte, actualización y mantenimiento ante el fabricante F5.		mantenimiento preventivo a los balanceadores de carga F5, que incluyó la actualización del software del sistema para garantizar su óptimo desempeño, estabilidad y seguridad operativa. El 26/11/2025 se realizó una actualización de la plataforma con parches de seguridad.
7.5	El contratista deberá realizar análisis detallado dónde se tiene en cuenta diferentes puntos de la solución como: • Análisis de vulnerabilidades. • Aplicación de nuevas características. • Validación de ciclo de vida de los appliances (End of life). • Análisis de configuraciones (best practice). • Configuraciones básicas. • Análisis de aprovechamiento, adición de valor y competitividad de la solución.	SI	El 27/08/2025 el contratista entregó a esta supervisión el informe assessment, mediante el cual se dio a conocer el diagnóstico frente a la arquitectura, infraestructura y configuración de los balanceadores.
8.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
8.1	El contratista deberá realizar el análisis previo a las actualizaciones donde se evalúe la versión actual frente a las posibles alternativas que recomienda el fabricante, haciendo énfasis en los servicios o soluciones que pasan por el/los appliance, para lo cual se entrega minutograma, análisis de riesgos, análisis impacto y Path de actualizaciones (cuando sea necesario). • Análisis de versiones. • Análisis de Release. • Análisis de Riesgo. • Análisis de impacto. • Path de actualización. • Actualización en ambiente de laboratorio. • Plan de actualizaciones. • Minutograma de la actualización. • Plan de retorno (Rollback). • Actualización Continua de Documentación.	SI	El 14/07/2025 se realizó el primer soporte, mantenimiento y diagnóstico de los balanceadores, el cual quedo documentado en informe, entregado por el contratista. De igual forma, el 27/08/2025 el contratista entregó a esta supervisión el informe assessment, mediante el cual se dio a conocer el diagnóstico frente a la arquitectura, infraestructura y configuración de los balanceadores.
8.2	El contratista deberá efectuar mínimo un mantenimiento preventivo por año. Cada uno de estos mantenimientos deberá ser documentado mediante un informe detallado que incluya, como mínimo, los siguientes elementos: **Descripción de las actividades realizadas:** un resumen exhaustivo de las tareas llevadas a cabo durante el mantenimiento, especificando los procedimientos aplicados y las áreas o componentes atendidos. **Resultados obtenidos:** datos y observaciones relevantes que evidencien el estado actual de los sistemas o equipos tras el mantenimiento, destacando mejoras, ajustes realizados y condiciones operativas. **Recomendaciones:** sugerencias para futuras acciones o intervenciones necesarias, basadas en los hallazgos durante el mantenimiento, con el fin de garantizar un rendimiento óptimo y prolongar la vida útil de los equipos o sistemas.	SI	El 14/07/2025 se realizó el primer soporte, mantenimiento y diagnóstico de los balanceadores, el cual quedo documentado en informe, entregado por el contratista. De igual forma, el 27/08/2025 el contratista entregó a esta supervisión el informe assessment, mediante el cual se dio a conocer el diagnóstico frente a la arquitectura, infraestructura y configuración de los balanceadores.

	Estos informes deberán ser entregados al supervisor del contrato en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la realización de cada mantenimiento.		
9.	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA**		
9.1	El contratista deberá actualizar la documentación técnica y especializada de los F5, la cual es vital para realizar solución de problemas y modificaciones sobre la plataforma. • Arquitectura (Diagrama Lógico). • Arquitectura (Diagrama Físico). • Actualización ingeniería de detalle.	SI	El 04/11/2025 se actualizó la documentación técnica de los balanceadores, incorporando los Diagramas Lógico y Físico actualizados, con el objetivo de reflejar con precisión la configuración vigente del entorno.
10.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
10.1	El contratista debe desarrollar transferencia de conocimientos frente al proceso de administración de los balanceadores F5, para 4 funcionarios de DIPOL, generando constancia de 8 horas de capacitación y entrenamiento, impartiendo las mejores prácticas de la plataforma, así como las nuevas características de los F5 con el fin de sacarle mayor provecho a estas plataformas.	SI	La actividad se llevó a cabo el 08 y 09/08/2025, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo planteado, realizando transferencia de conocimiento a 4 funcionarios de esta dependencia.
10.2	El contratista debe desarrollar el acompañamiento técnico especializado para el desarrollo de análisis de la plataforma existente o nuevas. A continuación, se indican los entregables que el oferente debe presentar, según aplique • Diagrama Lógico • Diagrama Físico • Mesas Técnicas de discusión	SI	El contratista realizó un diagnóstico con el fin de realizar mesas de trabajo para establecer los parámetros de las mejores conexiones de este tipo de servicios y con el fin de establecer las fechas de entrega de los diagramas conforme se establezca en las mesas de trabajo. De igual forma, el 27/08/2025 entregó a esta supervisión el informe assessment, mediante el cual se dio a conocer el diagnóstico frente a la arquitectura, infraestructura y configuración de los balanceadores. El 04/11/2025 entrego la actualización de la documentación técnica de los balanceadores, incorporando los Diagramas Lógico y Físico actualizados, con el objetivo de reflejar con precisión la configuración vigente del entorno y garantizar que la información técnica disponible respalde adecuadamente las tareas de administración, soporte y futuras actualizaciones de la infraestructura.

<table>
<tr><td>11.</td><td colspan="3">NIVELES DE PRIORIDAD</td></tr>
<tr><td>11.1</td><td>Oferente deberá atender los requerimientos de soporte basado en la siguiente matriz de prioridad de impacto y urgencia.

Tabla 1. Impacto
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>ALTO</th><th>MEDIO</th><th>BAJO</th></tr>
<tr><td>Grado de disponibilidad de servicio</td><td>Imposibilidad de consumir el servicio, el servicio no responde o responde de forma errónea.</td><td>Uno o varios componentes del ser vicio se encuentran presentando error o responden de forma errónea.</td><td>El Servicio se encuentra operativo, pero se observan errores o comportamientos que no son de la operación normal.</td></tr>
<tr><td>Degradación del servicio</td><td>Degradación del servicio hasta el punto de que no puede ser utilizado (TimeOut).</td><td>El servicio responde con tiempos muy altos.</td><td>El servicio presenta Inconsistencias en los tiempos de respuesta.</td></tr>
<tr><td>Recurrencia</td><td>Si la falla ha sucedido más de una vez en una semana.</td><td>Si la falla ha sucedido más de una vez en tres semanas.</td><td>Si la falla ha sucedido más de una vez en intervalos de más de un mes.</td></tr>
</table>
Tabla 2. Urgencia
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>ALTO</th><th>MEDIO</th><th>BAJO</th></tr>
<tr><td>Hora de ocurrencia de la falla</td><td>La falla se presenta dentro de las horas críticas de operación del cliente.</td><td>La falla se presenta en horas cercanas a la operación critica del cliente</td><td>La falla se presenta en un horario que no es crítico para la operación del cliente</td></tr>
<tr><td>Hora de ocurrencia de la falla</td><td>La falla se presenta en una época del año crítica para la operación del cliente</td><td>N/A</td><td>La falla se presenta en una época del año en que la operación del cliente es normal.</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>El contratista indicó y dio acompañamiento para el uso de la plataforma sobre la creación de casos, en la cual se indica el nivel de criticidad para la creación de los tickets.</td></tr>
</table>

Tabla 3. Matriz de prioridad
Matriz de prioridad incidentes

Características		Impacto		
		Alto	Medio	Bajo
Urgencia	Alto	1	1	2
	Medio	1	2	3
	Bajo	2	3	4

Según el tipo de prioridad, se definirán los tiempos de respuesta de la siguiente manera:

Prioridad	Tiempo máximo de respuesta
1	1 hora
2	2 horas
3	4 hora hábiles
4	6 horas hábiles

12.	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**		
12.1	El oferente deberá contar con un equipo de trabajo para la ejecución del contrato, cuyos integrantes deberán cumplir con las siguientes características: **Ingenieros de Soporte 7x24** El contratista deberá contar con un equipo de ingeniería compuesto por un mínimo de dos (2) ingenieros para la prestación del servicio de soporte en modalidad 7x24. Los ingenieros deberán cumplir con el siguiente perfil: **Formación académica:** Título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telemática, Telecomunicaciones o disciplinas afines según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). **Certificación:** Certificación vigente como F5 Administrator. Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia como especialista en servicios F5. **Especialistas de Tercer Nivel para Equipos F5** El contratista deberá contar con un (1) especialista para la prestación de servicios de soporte de tercer nivel para los equipos F5, con el siguiente perfil: **Formación académica:** Título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telemática, Telecomunicaciones o disciplinas afines según el SNIES. **Certificación:** Certificación vigente como F5 LTM Specialist. **Experiencia:** Mínimo cuatro (4) años de experiencia como especialista en servicios F5. **Notas:**	SI	Durante la presentación de ofertas a través del SECOP II, el contratista allegó los documentos de los ingenieros designados para el desarrollo de contrato.

	1. Solamente se podrá cambiar el equipo mínimo de trabajo, siempre y cuando se cuente con previa autorización y verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del perfil requerido. 2. El equipo de trabajo deberá ser recurso humano directo del oferente, no se acepta en ningún caso subcontratación de dichos perfiles por parte de la entidad oferente.		
12.2	El contratista deberá contar con experiencia demostrable de un mínimo de 5 años en diseño, implementación, configuración y soporte de plataformas F5.	SI	Durante la presentación de ofertas a través del SECOP II, el contratista allegó los documentos que demuestran la experiencia requerida.
13.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
13.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de la DIPOL descritos en las especificaciones técnicas de este proceso, necesario para la ejecución de los mantenimientos preventivos, la solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten a nivel físico (hardware) y/o lógico (software) y que pongan en riesgo la disponibilidad y/o integridad de los activos de información del organismo, por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.	SI	Durante la presentación de ofertas a través del SECOP II, el contratista allegó los documentos que demuestran la experiencia y capacidad operativa para el desarrollo del contrato.
14.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
14.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 81112200, 43233000 y 43233700 para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 221 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	SI	Durante la presentación de ofertas a través del SECOP II, el contratista allegó los documentos que demuestran la experiencia y capacidad operativa para el desarrollo del contrato.
14.2	El oferente deberá presentar una certificación vigente de F5, con membresía Gold, demostrada a través de un certificado de Parte Autorizado de Servicios con al menos dos (2) años de antigüedad en dicha membresía y que lo acredite como distribuidor y/o comercializador autorizado para el soporte, actualización y mantenimiento relacionados con los ítems del 1.1."	SI	Durante la presentación de ofertas a través del SECOP II, el contratista allegó la certificación requerida para el desarrollo del contrato.
15.	**NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL REQUERIDO**		
15.1	El personal que brindará el soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, deberán contar con las capacitaciones mínimas, con el perfil profesional según el caso, como se describe a continuación: **CANTIDAD/PERFIL** — **DESCRIPCIÓN** Equipo mínimo de dos (2) ingenieros brindará soporte, (7x24) a la plataforma F5 — El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional de quien o quienes cumplirán requerimientos con referencia a los balanceadores F5, los profesionales serán los encargados de	SI	Durante la presentación de ofertas a través del SECOP II, el contratista allegó las certificaciones del nivel académico del personal designado para el desarrollo del contrato.

		realiza la actualización y mantenimiento de los balanceadores, así: • Copia de diploma de pregrado y/o tarjeta profesional y/o acta de grado en ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o afines expedido por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. • Certificación vigente como F5 Administrator. **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
	Mínimo un (1) ingeniero con conocimientos avanzados sobre plataforma F5	El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional de quien cumplirá con las actividades avanzadas sobre los balanceadores F5, el profesional será el encargado de realizar la actualización y mantenimiento de los balanceadores, así: • Copia de diploma de pregrado y/o tarjeta profesional y/o acta de grado en ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o afines expedido por entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación. • Certificación vigente como F5 LTM Specialist. **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
16.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO**			
16.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, se hace necesario garantizar que este personal cuente con experiencia en Colombia y deben tener las siguientes certificaciones, así:		SI	Durante la presentación de ofertas a través del SECOP II, el contratista allegó las certificaciones de la experiencia del personal designado para el desarrollo del contrato.

	PROFESIONAL	**DESCRIPCIÓN**		
	Mínimo dos (2) ingenieros con experiencia en soporte, actualización y mantenimiento a la plataforma F5 (7x24).	El oferente presentará hoja de vida y los siguientes documentos del personal profesional con competencias en el soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas F5 balanceadores: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de carga en formato appliance F5. (Anexar las certificaciones necesarias para cumplir con los dos años). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del profesional que participó en el proyecto. Descripción del ítem contratado. • Fecha de Inicio y finalización del contrato.		
	Mínimo un (1) ingeniero con conocimientos avanzados sobre plataforma F5	El oferente presentará hoja de vida y los siguientes documentos del personal profesional con competencias en el soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas F5 balanceadores: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño como especialista en servicios, así como en soporte, actualización y mantenimiento de balanceadores de carga en formato appliance F5. (Anexar las certificaciones necesarias para cumplir con los cuatro años). Las copias de certificaciones o referencias de experiencia deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del profesional que participó en el proyecto. Descripción del ítem contratado. • Fecha de Inicio y finalización del contrato.		
16.2	La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se reserva solicitar el cambio de personas vinculadas al proyecto por parte del contratista en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, así las cosas, en cuyo caso se requiera sustituir alguna persona vinculada al presente proceso contractual, debe reemplazarse con una persona con iguales o mejores capacidades académicas, profesionales y con experiencia superior a la presentada en la oferta del presente proyecto.		N/A	A la fecha, no ha sido necesario el cambio del personal designado para el cumplimiento del contrato

16.3	El contratista deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato, autorización para reemplazar a cualquier integrante del equipo de trabajo en caso de que lo requiera.	N/A	A la fecha, no ha sido necesario el cambio del personal designado para el cumplimiento del contrato
17	**GARANTÍA DEL OBJETO CONTRACTUAL**		
17.1	El contratista deberá brindar garantía de fábrica durante un año sobre las piezas cambiadas y sobre las actualizaciones realizadas, garantizando que el software de los appliances se encuentre en su última versión estable lanzada por el fabricante, y que los equipos cuenten con los parches de seguridad y demás actualizaciones que se publiquen durante el periodo contratado.	N/A	El ítem se verificará una vez culmine el plazo de ejecución del proceso contractual.
17.2	Durante el periodo del soporte, actualización y mantenimiento el contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, Dirección de Inteligencia Policial, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de incidentes: • Número telefónico - Correo electrónico. • Número teléfono celular de un contacto directo.	SI	El contratista entregó los datos solicitados para poder tomar contacto con ellos en caso de alguna eventualidad
17.3	El contratista deberá garantizar soporte presencial de acuerdo a lo establecido en los ítems 2, ítems 3, niveles de atención.	N/A	El ítem se verificará una vez culmine el plazo de ejecución del proceso contractual.
17.4	En caso de daño o mal funcionamiento de los sistemas a causa del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de las plataformas F5 balanceadores y/o configuración física y/o en la arquitectura del Sistema de Inteligencia Policial, el restablecimiento de los sistemas deberá ser asumido por el contratista.	N/A	A la fecha, no ha sido necesario hacer uso del ítem en mención
17.5	En caso de ser requerido el reemplazo de un dispositivo que presente daños durante el periodo del soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de los balanceadores F5, el contratista deberá suministrar un elemento nuevo de iguales o superiores características, sin costo para la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, para su reemplazo deberá ser concertado con el supervisor del contrato, al igual que los tiempos de disponibilidad del servicio.	N/A	El ítem se verificará una vez culmine el plazo de ejecución del proceso contractual.
17.6	El contratista garantizará que con el soporte, actualización y mantenimiento (7x24) de las plataformas F5 balanceadores, se preste con personal certificado y con experiencia con el fin que se garantice la corrección de defectos de funcionamiento.	N/A	El ítem se verificará una vez culmine el plazo de ejecución del proceso contractual.
17.7	El contratista deberá realizar y documentar todas las pruebas necesarias que garanticen el buen funcionamiento de las soluciones, dicha documentación debe ser entregada por escrito al terminar los mantenimientos y actualizaciones.	N/A	El ítem se verificará una vez culmine el plazo de ejecución del proceso contractual.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado ninguna situación anormal en la prestación del servicio contratado.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (155) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en forma parcial, divididos en dos pagos, así: el primer pago corresponderá al 70% del valor contratado, y se hará una vez haya sido aprobado el plan de trabajo por parte del supervisor del contrato y posterior a la realización del primer soporte, actualización y

mantenimiento de los balanceadores (F5) del Sistema de Inteligencia Policial, un segundo pago corresponderá al 30% restante, una vez finalicen las actividades contratadas y se presente el recibido a satisfacción por parte del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:
http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UT ACONPI - NGEEK No3
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 202-000044-54
OFICINA: VIRTUAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 314.990.000	100%
Valor total de las entregas	$ 314.990.000	100%
Valor total facturado	$ 314.990.000	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 314.990.000	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001 del 23/07/2025	$ 220.493.000	Del 08/07/2025 al 21/07/2025	$ 220.493.000	FE-1	$ 192.273.601	$ 28.219.399	268915925
002 del 20/11/2025	$ 94.497.000	Del 22/07/2025 al 20/11/2025	$ 94.497.000	FE-2	$ 82.402.972	$ 12.094.028	462996125

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

CT. Aldemar Andrés Ospina Morales
Jefe Grupo Investigación, Innovación y Analítica de Datos
Supervisor del contrato Nro. 04-7-10045-2025
grian@dipol.gov.co
3203026352

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830113886-5	ACONPIEXPRESS SAS	CALLE 116 No. 18-45	3746334	asistente1@aconplexpress.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	04/12/2025	91984905	$3.504.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	363.600	0		0		0	0	0	0	363.600	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	64.000	0		0		0	0	0	0	64.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	64.000	0		0		0	0	0	0	64.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	240.000	0	0	0	0	0	0		240.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.470.000	0	0	0	0	0	0		1.470.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	75.000				75.000	0	0	75.000			750	75.000	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	571.600	0	0	571.600	7

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830113886-5	ACONPIEXPRESS SAS	CALLE 116 No. 18-45	3746334	asistente1@aconpiexpress.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	04/12/2025	91984905	$3.504.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	571.600	571.600
Pensión	4	2.286.000	2.286.000
Riesgos Laborales	1	75.000	75.000
CCF	1	571.600	571.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	3.504.200	3.504.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830113886-5	ACONPIEXPRESS SAS	CALLE 116 No. 18-45	3746334	asistente1@aconpiexpress.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	04/12/2025	91984905	$3.504.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cotiza en el exterior | Colombiano | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1007117150 | CONTRERAS NIEBLES ANGIE DE LOS ANGELES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.000.000 | 80.000 | 14-4 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1014293943 | GOMEZ SEGURA JULIANA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.500.000 | 60.000 | 14-4 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF24 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1022950189 | IBAÑEZ URREGO LEIDY STEPHANIE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.600.000 | 64.000 | 14-4 | 1.600.000 | 1 | 8.400 | CCF24 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1025141489 | GUTIERREZ GUTIERREZ JULIETTE CAMILA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-4 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1098651688 | HIGUITA GARCIA MARIA ANGELICA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.600.000 | 64.000 | 14-4 | 1.600.000 | 1 | 8.400 | CCF24 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1193107501 | VELASCO ZAMBRANO GIORNI VALENTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-4 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 79571527 | RIVERA PINILLA OMAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.740.000 | 758.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.740.000 | 189.600 | 14-4 | 4.740.000 | 1 | 24.800 | CCF24 | 4.740.000 | 189.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	NGEEK SAS	**NIT:**	900697738
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2025
Número de Radicación:	92105001	**Total a pagar:**	$40,913,500
Fecha de vencimiento:	10/12/2025	**Total de empleados:**	30
Fecha de Pago:	05/12/2025	**Número de Administradoras:**	15

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO ITAU	**Número Autorización:**	1984837675
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	30		$0	$626,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	6		$0	$2,983,800
230301	800224808	Porvenir	15		$0	$11,629,900
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1		$0	$2,465,400
231001	800227940	Colfondos	2		$0	$1,137,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	5		$0	$4,915,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	29		$0	$5,501,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	2		$0	$237,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	15		$0	$7,093,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$1,586,000
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0	$160,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	4		$0	$407,700
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$65,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3		$0	$1,262,400
PASENA	899999034	SENA	3		$0	$841,600
						$40,913,500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información